

ALCALDÍAS LOCALES DE BOGOTÁ

Oficinas Asesoras de Jurídica

Tiene como objetivo apoyar al Alcalde Local en la organización y trámite de los asuntos de carácter jurídico, así como en el cumplimiento de la función de coordinación institucional con las entidades del sector central y descentralizado, sobre asuntos jurídicos de la localidad. Cada Alcaldía Local tiene una Oficina Asesora de Jurídica.

- Cumplimiento por parte de los Establecimientos comerciales de la Localidad de los requisitos establecidos en la Ley 232 de 1995, por medio de la cual se dictan las normas para su funcionamiento.
- Imposición de las sanciones a los establecimientos comerciales que no cumplan con los requisitos exigidos para su funcionamiento.
- Ejercicio de las acciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del Espacio Público.
- Trámite de los procesos de restitución de bienes de uso público.
- Personerías Jurídicas y Reglamentos de Propiedad Horizontal.
- Asesoría y orientación sobre los asuntos de competencia de la Alcaldía Local.
- Control al cumplimiento de las disposiciones sobre pesas y medidas.

Requerimientos para trámites:

- a. Acercarse a la Oficina de Asesoría Jurídica
- b. Señalar en forma clara y concisa la situación motivo de inquietud o queja.
- c. Si trae documentos, radicarlos en la oficina de correspondencia.
- d. En la Oficina le explicarán las acciones a seguir.